



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 099-2011-A/MDP



Pangoa, 31 de Enero del 2011.

VISTO:

El INFORME N° 029-2011-SGA-LENS/MDP, presentado por el Sub Gerente de Administración que solicita Bonificación Diferencial por Manejo y Custodia de Dinero y Valores, para el personal encargado en Tesorería y Caja.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley de la Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Economía y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad en el Artículo 53° del Decreto Legislativo N°276 debe compensarse al servidor por efectuar trabajo excepcional respecto del servicio común o por el desempeño de un cargo que implique responsabilidad directa.



Que, las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Publico, aprobado por Resolución de Contraloría N° 072-98-CG ,320-04 sobre garantía de responsables del Manejo o Custodia de Fondos o Valores, indica “El personal a cargo del manejo o custodia de fondos o valores debe estar respaldado por una garantía razonable y suficiente de acuerdo a su grado de Responsabilidad;

Que teniendo conocimiento del INFORME N° 029-2011-SGA-LENS/MDP, presentado por el Sub Gerente de Administración, Quien solicita bonificación diferencial por manejo y custodia de dinero y valores, para el personal encargado en Tesorería, en atención al informe N° 021-2011-UT/MDP del encargado de tesorería; y con las facultades conferidas por la ley orgánica de Municipalidades N°27972,



SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: ASIGNAR una bonificación diferencial mensual, por manejo y custodia de dinero y valores, al personal responsable de HUMBERTO CASIQUE RUIZ, quien ocupa el cargo de jefe de TESORERÍA de la Municipalidad Distrital de Pangoa, por el monto de S/. 200.00 nuevos soles, asignación que se hará efectiva mientras dure su designación en el cargo mencionado.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia Municipal y las áreas pertinentes, dar cumplimiento las normas técnicas de control interno para el sector publico, aprobado por Resolución de Contraloría N°072-98-CG, 320-04.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

